

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Resolucion Decanal
Número:
Referencia: EX-2020-00003391UNC-ME#FCEFYN
VISTO:
El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Obra con la Srta. Micaela JUANEDA ALLENDE, DNI 37.850.766, en función de la necesidad manifestada; y
CONSIDERANDO:
Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza Nº 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2013;
Lo informado, en cuanto que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;
Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;
Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y

EL DECANO DE LA

formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza Nº 9 del H.

Consejo Superior 2013;

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra a celebrar con la **Srta. Micaela JUANEDA ALLENDE, DNI 37.850.766,** que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el día 01/09/2021 y hasta el día 30/11/2021, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios del Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica.-

<u>Art. 2º</u>).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

<u>Art. 3º</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.

NB/Mbl